

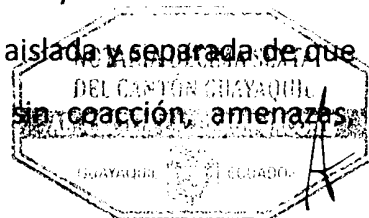
13830
13831

No. 20180901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA.-INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Veintiséis de Junio de dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **CARLOS FABRICIO GUTIERREZ FLORES**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION"**, ecuatoriano, soltero, Ejecutivo, por los derechos que representa. El otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura **sin coacción, amenazas,**

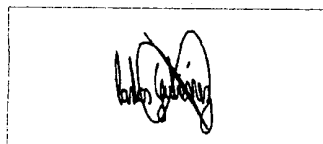
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



1 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
2 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la
4 Reactivación de la compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN**
5 **LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
7 presente Escritura Pública de Reactivación, el señor CARLOS FABRICIO
8 GUTIERREZ FLORES, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal
9 de la compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION"**,
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas, celebrada el doce de Junio de dos mil dieciocho. **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de
13 Guayaquil, el dieciséis de Septiembre del dos mil nueve, ante el Notario
14 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Guayaquil, el trece de Octubre del dos mil nueve, se constituyó
16 la compañía denominada AGRICOLA CRISMACAVA S.A.; b) La Intendencia
17 de Compañías de Guayaquil, dictó la Resolución de Disolución # SCVS-INC-
18 DNASD-SD-2017-00021226, del tres de Octubre de dos mil diecisiete, la
19 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
20 seis de Octubre del dos mil diecisiete. c) La Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas de la compañía AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN
22 LIQUIDACION", en sesión celebrada el día doce de Junio de dos mil
23 dieciocho, resolvió en forma unánime, la Reactivación de la compañía, en
24 los términos que constan en la sesión antes mencionada, autorizando
25 además a la señora PRESIDENTE, para que pueda suscribir la presente
26 escritura pública. **TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:** Con los
27 antecedentes expuestos y considerando lo resuelto por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921108627

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ FLORES CARLOS FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUTIERREZ MANUEL

Nombres de la madre: FLORES MIRIAN

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil, Ecuador

N° de certificado: 183-132-59909



183-132-59909

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ FLORES
CARLOS FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL TIEMPO
EL TIEMPO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

N. 092110862-7

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MIRIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-25

VZ333V2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 JUNTA No. 009 - 330 0921108627 CEDA A

GUTIERREZ FLORES CARLOS FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
BAMBORONDON CANTÓN ZONA 1
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

AGRICOLA CRISMACAVA S.A

Guayaquil, 19 de Junio del 2015

Señor

Carlos Fabricio Gutiérrez Flores
Ciudad.-

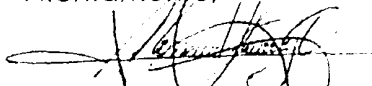
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la 'Junta General Extraordinaria' de Accionistas de la Compañía **Agrícola Crismacava S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de 5 años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Agrícola Crismacava S.A., se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 16 de Septiembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Octubre del 2009.

Atentamente,



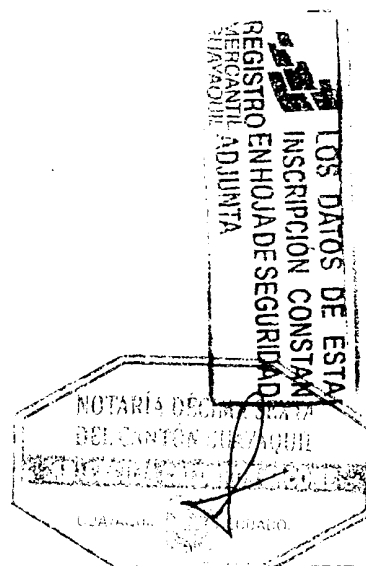
Manuel Edmundo Gutiérrez Ochoa
Secretario

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Agrícola Crismacava S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 19 de Junio del 2015

Carlos Gutiérrez Flores
C.I. No. 092110862-7

At. Cecilia Calderón Vaca
Notario Público (Ecuador)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.362

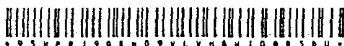
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2015

HORA DE REPERTORIO:14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A.**, a favor de **CARLOS FABRICIO GUTIERREZ FLORES**, de fojas 25.379 a 25.381, Registro de Nombramientos número 7.853.

ORDEN: 30362

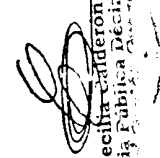


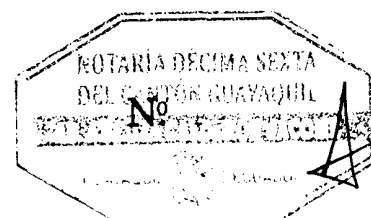
Guayaquil, 23 de junio de 2015

REVISADO POR:


Ab. MariSSa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992648228001
RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA CRISMACAVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GUTIERREZ FLORES CARLOS FABRICIO
CONTADOR: DOMINGUEZ SILVA ANGEL ARMANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/01/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/09/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNANZA NORTE Numero: SOLAR 3 Manzana: 18 Piso: 1 Referencia ubicacion: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 046012320 Telefono Trabajo: 042840661 Telefono Trabajo: 042842474

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

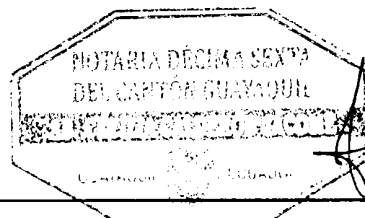
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001287923
Fecha: 12/06/2018 16:26:34 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992648228001

RAZÓN SOCIAL:

AGRICOLA CRISMACAÑA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 13/10/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

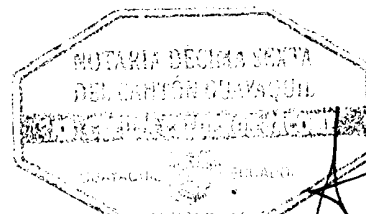
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNANZA NORTE Numero: SOLAR 3 Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL
MALL DEL SOL Manzana: 18 Piso: 1 Telefono Trabajo: 046012320 Telefono Trabajo: 042840661 Telefono Trabajo: 042842474



Código: RIMRUC2018001287923

Fecha: 12/06/2018 16:26:34 PM



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA "AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL
12 DE JUNIO DEL 2018

En el domicilio social de la compañía, y siendo las 10:00 horas del día 12 de Junio del 2018, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, la cual fue debidamente convocada, por el **procedimiento de comunicación individual y escrita** previsto en los Estatutos sociales.-

ORDEN DEL DÍA

Primero: **REACTIVAR** la compañía AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION".

Segundo: **FACULTAR AL PRESIDENTE**, para la ejecución y elevación a escritura pública el acuerdo adoptado.

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúa como Presidente de la junta el señor CARLOS FABRICIO GUTIERREZ FLORES y Secretario Ad-Hoc el señor MANUEL EDMUNDO GUTIERREZ OCHOA como Gerente General.

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

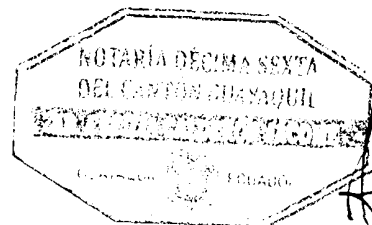
- a) FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA. LTDA., con un Capital de \$1,00, correspondiente a una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ella;
- b) MANUEL EDMUNDO GUTIERREZ OCHOA, con un Capital de \$799,00, correspondiente a setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ella;

Por el Presidente se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de dos (2) accionistas, titulares del 100% de las acciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación la Secretaria da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS



Al. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Canton Guayaquil

Acuerdo primero: Reactivación.

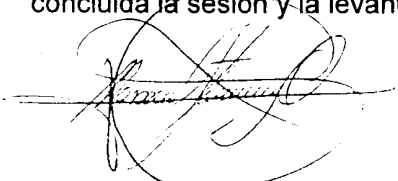
- 1) Sobre la Conveniencia de **REACTIVAR** la compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION"**.

Acuerdo Segundo.- Facultad para elevar a Escritura Pública

Facultar al Presidente para que, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos además se resolvió por unanimidad de votos presentes.

Aprobación del acta

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la misma que por estar conforme en los puntos tratados y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual, la presidenta lo declara concluida la sesión y la levanta siendo las 12h00.-



MANUEL EDMUNDO GUTIERREZ OCHOA
FUMIGACIONES AEREAS ORIENTALES FUAO CIA. LTDA.
Accionista

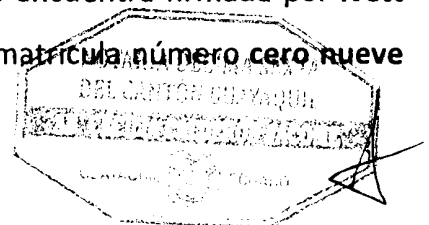


CARLOS FABRICIO GUTIERREZ FLORES
Presidente de la Junta



MANUEL EDMUNDO GUTIERREZ OCHOA
GERENTE GENERAL
Secretario Ad-Hoc
Accionista

1 LIQUIDACION" celebrada el doce de Junio de dos mil dieciocho, el señor
2 CARLOS FABRICIO GUTIERREZ FLORES, en su calidad de PRESIDENTE y
3 Representante Legal de la compañía, hace las siguientes declaraciones: 1.
4 Que se Reactiva la compañía AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN
5 LIQUIDACION", razón por la cual la misma no queda sometida al
6 proceso de liquidación. 2. Que en vista de la Reactivación de la compañía
7 AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION", esta mantiene su
8 personalidad jurídica y, en consecuencia la capacidad de ejercer todos los
9 derechos y atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las Sociedades
10 Anónimas. **CUARTA.- DECLARACION:** El señor CARLOS FABRICIO
11 GUTIERREZ FLORES, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía
12 AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento:
13 a) Que revisados los Libros Sociales y Contables, el capital social de la
14 empresa cumple con el monto mínimo establecido por la Ley de
15 Compañías vigente. b) Que mi representada no mantiene contratos
16 pendientes con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES:** Forman parte de esta escritura pública como documentos
18 habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de PRESIDENTE de la
19 compañía AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION" y certificado
20 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) Copia del Acta de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas del doce de Junio de dos mil
22 dieciocho, en lo relativo a la reactivación de la compañía. c) Copia de la
23 cédula de ciudadanía y certificado de votación del PRESIDENTE. d) Copia
24 del RUC de AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACION"- Cumpla
25 Usted Señor Notario con las demás formalidades necesarias para el
26 perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda
27 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Ivett
28 Isabel Calle Prado abogada profesional con matrícula número cero nueve



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil

Factura: 001-003-000091314

20180901016001665

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016001665

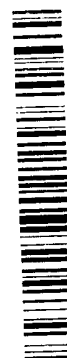
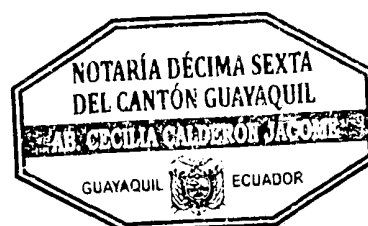
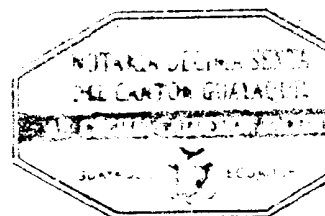
MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P05731

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ FLORES CARLOS FABRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0921108627
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005656
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.1.1

18.07.18

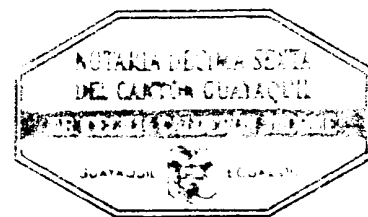
N° TRAMITE: 51883-004-1-8

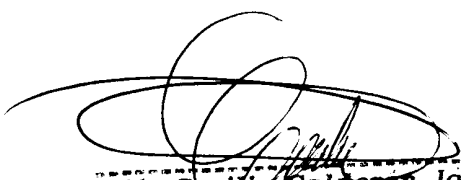
DOCUMENTO: Escritura

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

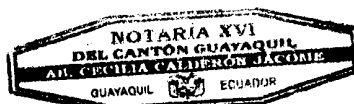
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo
SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-
DNASD-SAS-2018-00005656**, dictado por la Abogada
**MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA
NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el
Veintinueve De Junio Del Dos Mil Dieciocho, se tomó
nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al
margen de la matriz de **REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA CRISMACA S.A.-** celebrada el
Veintiséis de Junio del Dos Dieciocho, ante la Notaria
Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA
CECILIA CALDERON JACOME.- referida en el presente
testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 11 de Julio del 2018.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUI




Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 12 JUL 2018 FOJA(S) (1)





Factura: 001-003-000090358



20180901016P05731

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

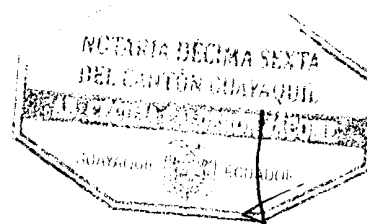
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P05731						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2018, (16:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUTIERREZ FLORES CARLOS FABRICIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0921108627	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	AGRICOLA CRISMACAVA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

As. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
Canton Guayaquil





Factura: 001-007-000028148



20180901038001120



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038001120

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2018, (10:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA CRISMACAVA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA CRISMACAVA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992648228001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL 2018-09-01-038-001120

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005656** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **29 DE JUNIO DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA CRISMACAVA S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

GUAYAQUIL, 10 DE JULIO DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005656

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021226** del 3 de octubre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de octubre del 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **AGRICOLA CRISMACAVA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 26 de junio del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0685-M** de 29 de junio del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AGRICOLA CRISMACAVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se apruebe y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia con lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



1.4.1

18/07/18

51883-004-18

Nº TRAMITE: 51883-004-18
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 29 de junio del 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

✓	DLCS
	Exp. 136183
	T. # 51883-0041-18



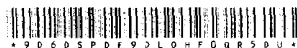
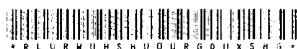
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.016
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005656, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 29 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGRICOLA CRISMACAVA S.A.**, de fojas **33.681 a 33.693**, Registro Mercantil número **2.955**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36016



Guayaquil, 17 de julio de 2018

REVISADO POR:

Ab. Langer Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0402264

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 JUL 2018

RECIBIDO

A.
Hora: 10:00 --- Firma: Jm